

Por R. D. Despacho del 16  
 del Corr. ha conferido S.M.  
 la tenencia de Gran. del Re-  
 gimiento Mi Cango á D<sup>r</sup>  
 Pedro Marín que lo herede  
 la J. Comp. lo que noticio  
 a V. como esta manzana  
 para q<sup>r</sup> lo haya á la ciudad  
 y que p<sup>r</sup> esto se forme inme-  
 diatamente la propuesta de  
 otra Tenencia de fusileros. m suspenso en  
 la vacante, á cuyo efecto acom-  
 paño la adjunta Relación  
 que denota la calidad R.  
 latada Huerta y Campos a otra Ciudad havi-  
 endole nombrado S.M. p<sup>r</sup> la bida a Sta  
 lucia y Alcántara, dejando abonados a los  
 R. Haciendas la pension q<sup>r</sup> eximaba a los  
 ducados annuales como se acordito en dho Testi-  
 monio, y respecto al celo, y desempeño, en el año  
 1727, en q<sup>r</sup> se le mandó pasare ala otra Es-  
 cuela mayor q<sup>r</sup> eximio con calidad de artuan

